



AUSTRALIAN SOUTHERN COLLEGE

Av. Padre Hurtado 0195

Fono 43-2233577

southern@vtr.net

Los Ángeles

Reglamento Interno sobre beca de exención de cobro financiamiento compartido de Australian Southern College año 2026

TITULO PRIMERO: GENERALIDADES

ARTICULO 1° El presente Reglamento Interno regula las condiciones, beneficios, obligaciones, prohibiciones y en general, las formas y condiciones que regirán el proceso de postulación y asignación de los alumnos y alumnas del Australian Southern College al sistema de exención, el cual otorgará exención total o parcial del arancel educacional que corresponde aplicar en los establecimientos particular subvencionados, con pago de Financiamiento Compartido, según lo establecido en el Art. 24 del DFL N° 2 de Educación de 1996, al Art. 2, N°6 de la Ley 19.532, y al Decreto Supremo N° 196 de fecha 01.09.2006.

ARTICULO 2°: Para los efectos de garantizar una correcta comprensión de los participantes del presente reglamento considerarán lo siguiente:

1.- REPRESENTANTE LEGAL

2.- GERENCIA GENERAL.

3.- REPRESENTANTES DEL ESTABLECIMIENTO.

- | | |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.- DIRECCIÓN COLEGIO | Ubicado en Avda. Padre Hurtado N° 0195, Villa Galilea, Los Ángeles. |
| 5.- SISTEMA: | El sistema de exención de pagos total o parcial del arancel educacional, con pago de Financiamiento compartido. |
| 6.- POSTULANTE: | El alumno que solicita la exención |
| 7.- APODERADO: | Representante o responsable del alumno(a) ante Australian Southern College. |

TITULO SEGUNDO: DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO ANUAL

ARTICULO 3° Podrán postular al “Sistema” todos aquellos postulantes que al momento de hacerlo ostenten la calidad de alumno regular año 2025 del Australian Southern College y cuya situación socioeconómica familiar lo amerité y casos extraordinarios que lo requieran durante el primer año de llegada a nuestro Establecimiento.

ARTICULO 4° Aspectos a considerar en dicho proceso, para los Apoderados que tengan dos hijos en la Institución si uno de ellos es beneficiario de la Beca no podrán optar a otro descuento de parte de la Institución. Tampoco podrán optar al beneficio quienes, en un proceso de postulación anterior, los hayan perdido por aplicación de los Artículos N° 15 y N° 16 del presente Reglamento.

TITULO TERCERO: DEL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

ARTICULO 5° El apoderado interesado en postular a dicho beneficio y que cumpla los requisitos establecidos deberá obtener del sitio web del establecimiento www.australiansoutherncollege.cl el “Formulario de Postulación a Becas”, el cual deberá completar y posteriormente adjuntar la documentación que permita acreditar dicha solicitud a través de los siguientes documentos:

- Ficha de Registro Social de hogares Vigente a marzo 2026
- En caso de ser Independiente, las tres últimas declaraciones de IVA y las dos últimas Declaraciones de impuesto a la Renta.
- En caso de Cesantía, Finiquito del ultimo empleador, certificado de las ultimas 12 cotizaciones previsionales.
- Fotocopia de comprobantes de pago de arriendo o dividendo según corresponda, certificado notarial en caso de ser allegado.
- Certificado médico por enfermedad grave de algún integrante del grupo familiar, por tratamiento costoso o discapacidad.
- Gastos Fijos, adjuntar boletas de servicios básicos y otros gastos.
- Otros documentos que estime el apoderado o que requiera el establecimiento.

ARTICULO 6° Las postulaciones al “**beneficio de exención de pago año 2026**” se ingresan de manera presencial en secretaria del colegio.

ARTICULO 7° El plazo para la presentación del formulario de postulación y su documentación de respaldo vence el **lunes 30 de marzo 2026**, el apoderado interesado deberá postular anualmente, ya que finalizado el año académico culmina con el también dicho beneficio.

TITULO CUARTO: DE LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

ARTICULO 8° La comisión evaluadora una vez recepcionado los antecedentes procederá a enviar la confirmación de la recepción de antecedentes al correo electrónico declarado por el apoderado e informando su sometimiento a evaluación.

ARTICULO 9° La comisión evaluadora podrá declarar inadmisibles aquellas solicitudes incompletas y que no cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

TITULO QUINTO: LOS MECANISMOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

ARTICULO 10° Vencido el plazo de postulación, la comisión encargada de las Becas de Australian Southern College clasificará los postulantes por curso, ordenando las postulaciones por orden alfabético. Una vez cumplida esta tarea, la comisión de Becas será la encargada de examinar una a una las postulaciones.

ARTICULO 11° La comisión de Becas se compondrá de la siguiente manera:

1. Gerencia General
2. Representante Legal
3. Dirección
4. Representantes del Establecimiento

ARTICULO 12° La comisión de Becas determinará el porcentaje de exención que otorgará a los postulantes seleccionados en base al orden de prioridad.

TITULO SEXTO: RESULTADOS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN.

ARTICULO 13° Los resultados definitivos del proceso de selección se entregarán a partir de la primera quincena de abril vía telefónica y/o mail, posterior a ello el apoderado del postulante que resulte beneficiario deberá concurrir a secretaria del Establecimiento a firmar un registro interno donde consta la otorgación de dicho beneficio, confirmando de esta forma que acepta la beca otorgada.

TITULO SEPTIMO: PROCESO DE APELACIÓN.

ARTICULO 14° En caso de que el Apoderado quiera realizar algún tipo de Apelación esta deberá ingresarse vía email a becas@southerncollege.cl con el enunciado “Apelación a resultado de beca” con los antecedentes que considere necesario adjuntar para justificar dicha solicitud.

TITULO OCTAVO: DE LOS CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA O PÉRDIDA DE LA BECA DURANTE EL AÑO LECTIVO

ARTICULO 15° Los beneficios obtenidos a través de este sistema se mantendrán en los siguientes casos, ciñéndose al Artículo 3° del presente Reglamento.

- 1.- Se mantendrá la beca siempre que se cuente con un 90% de apoyo de parte del apoderado en instancias cuantificables de:
 - Asistencia a reuniones de apoderados.
 - Asistencia entrevista con profesor jefe.
 - Adherencia a la normativa del establecimiento.

ARTICULO 16° Los beneficios obtenidos a través de este sistema caducarán automáticamente en los siguientes casos:

- 1.- Pérdida de la calidad de alumno regular de Australian Southern College
- 2.- Renuncia del beneficiario
- 3.- Mejoramiento sustancial y manifiesto de la situación socioeconómica del postulante seleccionado.
- 4.- Obtención de los beneficios mediante el ocultamiento, simulación o falseamiento de sus antecedentes socioeconómicos.

ARTICULO 17° Este reglamento estará disponible en secretaria y publicado en la página web del establecimiento respectivamente.

ARTICULO 18° Duración de la Beca: La beca tendrá una duración anual y rige exclusivamente respecto del año de su solicitud y por lo tanto, deberá renovarse cada año. La beca es personal e intransferible, no existiendo traspaso de becas entre familias y alumnos.

ARTICULO 19° Con la finalidad de asegurar una adecuada asignación de quienes requieren el beneficio la comisión de considerarlo necesario podrá solicitar una visita domiciliaria para la confección de un respectivo informe de levantamiento.

ARTICULO 20° Cualquier otra situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por la comisión encargada de las becas del establecimiento educacional.



AUSTRALIAN SOUTHERN COLLEGE - LOS ÁNGELES
SOLICITUD – BECA DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2026

CURSO: _____ **PROF. JEFE:** _____

1. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO(A):

NOMBRE COMPLETO: _____

DIRECCIÓN: _____

(Indicar claramente la calle, número, block, departamento, sector)

PROMEDIO ANUAL AÑO 2025 _____

Pertenece al Programa Puente: SI: _____ NO _____ (Adjunte Certificado)

Pertenece a Chile Solidario: SI: _____ NO _____ (Adjunte Certificado)

Tiene Registro Social de Hogares: SI: _____ NO _____ (Adjunte Certificado)

2. IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO(A) O RESPONSABLE FINANCIERO:

NOMBRE: _____

FONO: _____ **EMAIL:** _____

PARENTESCO CON EL ALUMNO: _____

OCUPACIÓN: _____

SITUACION ACTUAL DE TRABAJO: _____

(Trabajador dependiente- independiente- Pensionado- Cesante-otro.

Adjuntar Documentos: Declaración Jurada; Fotocopia de Contrato de Trabajo; Pensión; Sueldo, finiquito)

INGRESO MENSUAL TOTAL: \$ _____

(Adjuntar Documentos: Fotocopia de Liquidación de Sueldos, Cotización los últimos 12 meses)

INGRESOS APORTADOS POR ALGÚN OTRO MIEMBRO DE LA FAMILIA:

\$ _____

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

3. SITUACIÓN DE VIVIENDA: PROPIA _____ ARRIENDO _____ ALLEGADO _____

4. NÚMERO INTEGRANTES DE LA FAMILIA: _____ **ESTUDIANTES** _____

E. BÁSICA _____ **E. MEDIA** _____ **FORMACIÓN TÉCNICA** _____

FORMACIÓN SUPERIOR _____

5. GASTOS DEL GRUPO FAMILIAR (Mensual):

DIVIDENDO O ARRIENDO: \$ _____ GAS: \$ _____ LUZ: \$ _____

ALIMENTACIÓN: \$ _____ TELÉFONO: \$ _____ SALUD: _____

AGUA: \$ _____ VESTUARIO: \$ _____ TV: \$ _____

6. BIENES QUE POSEE LA FAMILIA.

BIENES	CANTIDAD	ESTADO
COCINA A GAS	_____	_____
TELEVISIÓN	_____	_____
LAVADORA	_____	_____
SECADORA	_____	_____
HORNO MICROONDAS	_____	_____
TV CABLE	_____	_____
COMPUTADOR	_____	_____
TELÉFONO FIJO	_____	_____
TELÉFONO CELULAR	_____	_____
AUTOMÓVIL	_____	_____
CONEXIÓN INTERNET	_____	_____
REFRIGERADOR	_____	_____
ESTUFA	_____	_____

7. EXISTE ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA DE ALGÚN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR QUE GENERE UN GASTO PERMANENTE (MEDICAMENTOS O TRATAMIENTO)

SI _____ ESPECIFICAR _____

NO _____

IMPORTANTE: ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS YA QUE NO SE DEVOLVERÁN:

- EN CASO DE SER TRABAJADOR DEPENDIENTE: 3 ÚLTIMAS LIQUIDACIONES DE SUELDO.
- EN CASO DE SER TRABAJADOR INDEPENDIENTE, PRESENTAR CERTIFICADO DEL CONTADOR O DECLARACIÓN NOTARIAL SIMPLE, QUE INDIQUE INGRESOS.
- CERTIFICADO DE COTIZACIONES DE AFP DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.

